



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA

2471

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial del nuevo Reglamento del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Tardienta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente y el texto de dicha disposición a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de ese anuncio en el BOP, para examen y presentación de reclamaciones y alegaciones. De no ser presentadas, el acuerdo adoptado se entenderá elevado a definitivo.

Tardienta, 20 de abril de 2015. La Alcaldesa, María Luz Abadía Peleato